



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 351 – Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 128 -2017-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

05 JUN 2017

### VISTOS:

El Informe Legal N° 520-2017-GOREMAD-ORAJ, de fecha 30 de mayo de 2017, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 403-2017-GOREMAD-ORA-OAySA, con fecha de recepción del 26 de mayo de 2017, emitido por el Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Informe N° 083-2017-GOREMAD-ORA-OAYSA/UPS, con fecha de recepción del 25 de mayo de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Procesos; el Informe N° 037-2017/GOREMAD/GRI-SGO/MSEDAC/RO-SORP, con fecha de recepción del 19 de mayo de 2017, emitido por el Residente de Obra, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 037-2017/GOREMAD/GRI-SGO/MSEDAC/RO-SORP, con fecha de recepción del 19 de mayo de 2017, emitido por el Residente de Obra, solicita Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2017) por modificación, para convocar **UN** proceso, para la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado Bajo Punkiri Delta 1 - Distrito de Madre de Dios - Provincia de Manu - Región Madre de Dios", el mismo que comprende la Adquisición de:

1. Ladrillo para Techo de 15x30x30 cm, de 8 huecos.

La misma que justifica por la reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la Asignación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 083-2017-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS, con fecha de recepción del 25 de mayo de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Proceso, solicita la Inclusión de **UNA** contratación en el Plan Anual de Contrataciones, para la Adquisición de Bienes, para la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado Bajo Punkiri Delta 1 - Distrito de Madre de Dios - Provincia de Manu - Región Madre de Dios", en el Plan Anual de Contrataciones Aprobado, la misma que justifica por la reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la Asignación presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 403-2017-GOREMAD-ORA-OAySA, con fecha de recepción del 26 de mayo de 2017, emitido por el Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2017) de **UN** proceso de selección, para la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado Bajo Punkiri Delta 1 - Distrito de Madre de Dios - Provincia de Manu - Región Madre de Dios", a fin de adquirir los siguientes Bienes:

- Ladrillo para Techo de 15x30x30 cm, de 8 huecos, por el monto de S/ 77,745.00 soles.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 351 – Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, de acuerdo al numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "...que cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. En cumplimiento de dicha disposición el Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-GOREMAD/GGR, de fecha 20 de enero del 2017, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017".

Que, de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "...Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo o procedimiento de selección, establecidos por OSCE mediante Directivas". Cabe indicar que en el presente caso se está solicitando la **INCLUSION** de **UNA** Contratación para la Adquisición de Bienes, el cual cumple con lo dispuesto por el presente Reglamento antes acotado.

Que, tal como lo señala el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "...el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones".

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que "...El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial".

Que, de conformidad con el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que "...Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC".

Que, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que "...En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 351 – Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú".

modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2016-GOREMAD/GR, de fecha 31 de marzo de 2016.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el año fiscal 2017, aprobado mediante resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-GOREMAD/GGR, de fecha 20 de enero de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2017, UNA contratación de Adquisición de Bienes para la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado Bajo Punkiri Delta 1 - Distrito de Madre de Dios - Provincia de Manu - Región Madre de Dios", del siguiente proceso de selección:

- Ladrillo para Techo de 15x30x30 cm, de 8 huecos, por el monto de S/ 77,745.00 soles.

Cuyo Proceso de Selección se detalla en el **anexo N° 01** el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el contenido de la presente Resolución, se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Pagina Web SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO:** PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, la Oficina de Procesos de Selección, la Gerencia Regional de Infraestructura y demás instancias correspondientes del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. Enrique Muñoz Paredes  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

BOGOTÁ-GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS

F) PLEGO

B) AÑO: 2017

E) PUC:

873

DI UNIDAD EJECUTORA

O) INSTUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

Para las contrataciones que se realicen en el marco del SEACE, presione CTRL + Q

En las columnas con el encabezado Azul presione CTRL + A para seleccionar

ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	RÉGIMEN CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MUNICIPA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMANDO DE UNIDAD U ORGANISMO DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MAYORADO DE SELECCION	GRANDE DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCION DE LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPA	PROV	OSDT					
								DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR				7740000	17	02	03	08				
1. Por funcionamiento de 377 Asistencia y Limpieza y BIENES 2. Por el contrato 3. Por el contrato 4. Por el contrato 5. Por el contrato 6. Por el contrato 7. Por el contrato 8. Por el contrato 9. Por el contrato 10. Por el contrato 11. Por el contrato 12. Por el contrato 13. Por el contrato 14. Por el contrato 15. Por el contrato 16. Por el contrato 17. Por el contrato 18. Por el contrato 19. Por el contrato 20. Por el contrato 21. Por el contrato 22. Por el contrato 23. Por el contrato 24. Por el contrato 25. Por el contrato 26. Por el contrato 27. Por el contrato 28. Por el contrato 29. Por el contrato 30. Por el contrato 31. Por el contrato 32. Por el contrato 33. Por el contrato 34. Por el contrato 35. Por el contrato 36. Por el contrato 37. Por el contrato 38. Por el contrato 39. Por el contrato 40. Por el contrato 41. Por el contrato 42. Por el contrato 43. Por el contrato 44. Por el contrato 45. Por el contrato 46. Por el contrato 47. Por el contrato 48. Por el contrato 49. Por el contrato 50. Por el contrato 51. Por el contrato 52. Por el contrato 53. Por el contrato 54. Por el contrato 55. Por el contrato 56. Por el contrato 57. Por el contrato 58. Por el contrato 59. Por el contrato 60. Por el contrato 61. Por el contrato 62. Por el contrato 63. Por el contrato 64. Por el contrato 65. Por el contrato 66. Por el contrato 67. Por el contrato 68. Por el contrato 69. Por el contrato 70. Por el contrato 71. Por el contrato 72. Por el contrato 73. Por el contrato 74. Por el contrato 75. Por el contrato 76. Por el contrato 77. Por el contrato 78. Por el contrato 79. Por el contrato 80. Por el contrato 81. Por el contrato 82. Por el contrato 83. Por el contrato 84. Por el contrato 85. Por el contrato 86. Por el contrato 87. Por el contrato 88. Por el contrato 89. Por el contrato 90. Por el contrato 91. Por el contrato 92. Por el contrato 93. Por el contrato 94. Por el contrato 95. Por el contrato 96. Por el contrato 97. Por el contrato 98. Por el contrato 99. Por el contrato 100. Por el contrato																				

